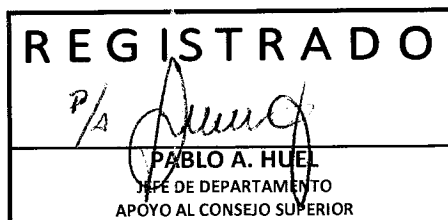




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 60/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Matías Germán FERREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Tecnología Mecánica sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 60/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

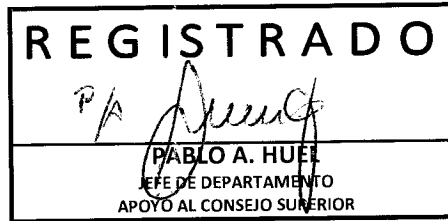
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 60/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Mecánica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Representación Gráfica, al alumno Matías



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Germán FERREYRA, Legajo N° 2815, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1641/2018

UTN
pib
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior